



STESV
202633600417331
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Marzo 30 de 2026

Señor(a)

ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA
NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500385872 CONVENIO IDU 1452 de 2017. REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ADQUISICIÓN PREDIAL Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, ACORDADAS Y CONTENIDAS EN EL PLAN DE IMPLANTACIÓN DEL CENTRO COMERCIAL ALSACIA (EL EDÉN), A TÍTULO DE ACCIONES DE MITIGACIÓN CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL IDU. Respuesta a Requerimiento 202618500385872 de 12/03/2026. Requerimiento IDU 314025. Radicado BTE 1859682026. 1452 2017

Respetado Señor Anónimo,

En atención a su petición con radicado de la referencia, la Entidad en cumplimiento de las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 004 de 2025 "Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones" y obrando dentro del término legal concedido, a continuación, procede a dar respuesta a la solicitud, en los siguientes términos:

Solicitud:

"¿Cuándo terminan esa obra?"

Respuesta:

En atención a la inquietud asociada a la construcción del puente peatonal ubicado en la Avenida Boyacá con Calle 12, frente al Centro Comercial El Edén, se informa que este puente hace parte de los compromisos establecidos dentro del Plan de Implantación del Centro Comercial El Edén, aprobado por la Secretaría Distrital de Planeación. Como parte de estos compromisos, el promotor del proyecto debe realizar obras que contribuyan a mejorar la movilidad y el espacio público en el sector. Por esta razón, la construcción del puente es responsabilidad del promotor Bienes y Comercio S.A., con la construcción a cargo de Construcciones Planificadas S.A. y la interventoría de Servinc S.A.S., con acompañamiento del Instituto de Desarrollo

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV
202633600417331
Información Pública
Al responder cite este número

Urbano (IDU). Es importante señalar que estas obras no generan costos para el Distrito, ya que son asumidas por el promotor.



Imagen 1 – Panorámica del Puente. Fuente Construcciones Planificadas

Antes de iniciar la obra se realizaron los estudios y diseños técnicos necesarios y se adelantaron los trámites requeridos ante diferentes entidades, con el fin de garantizar que la construcción se realice de manera segura y cumpliendo con la normatividad.



05



Imagen 2 – Puente Peatonal atravesando la Av. Boyacá. Fuente Construcciones Planificadas

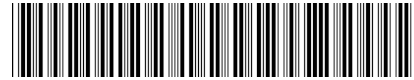
La construcción del puente inició el 22 de julio de 2025, con una duración estimada de 11 meses. Actualmente, se están realizando el montaje de la estructura principal del puente, para lo cual fue necesaria la terminaron de las excavaciones y construcción de los pilotes que sostendrán esta obra.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STESV
202633600417331
Información Pública
Al responder cite este número

A la fecha, el proyecto presenta un avance del 51.73%, y se espera que el puente pueda entrar en **funcionamiento hacia finales de junio de 2026**.

Este puente permitirá que peatones crucen la Avenida Boyacá de forma más segura, mejorando la movilidad y la seguridad vial para quienes transitan por este sector.

Es así como se da respuesta de fondo y completa a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ
Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 30-03-2026 08:05:27 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: JAIRO LEONARDO JIMENEZ FERREIRA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: LUIS ALFONSO SANCHEZ MONTENEGRO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: Luz Ángela Garzón Urrego – Contratista – Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.